Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 15 de diciembre de 2011. La Jefa de Sección de Prestaciones. Fdo.: M.ª Isabel Martínez Rivera».

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en la avda. Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del texto íntegro de la citada resolución.

Badajoz, a 18 de enero de 2012. El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO A. NIETO PORRAS.

• • •

ANUNCIO de 18 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente n.º 9878/89, relativo a subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. (2012080284)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la propuesta de resolución, de 15 de diciembre de 2011, recaída en el expediente número 9878/89 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, relativo a Dña. Ángela Sánchez Ladera, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Llerena (Badajoz) para que sea expuesta en el Tablón de Edictos.

A N E X O

«PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. Que se resuelva declarar la extinción del derecho de Dña. Ángela Sánchez Ladera, con DNI n.º 80.005.632 a la percepción del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte desde el 1 de enero de 2012.

Segundo. Como medida cautelar, suspender temporalmente desde el 1 de enero de 2012 el pago del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

Tercero. Dar traslado de la presente propuesta de resolución a la interesada para que en un plazo de diez días a partir del siguiente a la notificación de la misma pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 15 de diciembre de 2011. La Jefa de Sección de Prestaciones. Fdo.: M.ª Isabel Martínez Rivera».

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en la avda. Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del texto íntegro de la citada resolución.

Badajoz, a 18 de enero de 2012. El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO A. NIETO PORRAS.

• • •